



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:			
<b>Inscripción del Acta de Divorcio Judicial</b>									
DESCRIPCIÓN:									
<p>Consiste en dejar sin efecto el vínculo matrimonial de los conyuges, a través de la presentación de una sentencia que decrete el divorcio ya sea voluntario o incausado.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4.88 al 4.95 del Código Civil del Estado de México; y Artículo 82 al 84 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de divorcio			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los cónyuges tengan más un año de casados y no tengan hijos menores de edad o teniéndolos sean estos mayores de edad, no sujetos a tutela.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1. Solicitud de divorcio. Que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) (se expide en la Oficialía del Registro Civil).		SI	N/A	Artículo 82 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
2. Oficio original de remisión del juzgado.		SI	01						
3. Copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento, misma que contenga los datos registrales del acta de matrimonio, en la cual deberá efectuarse la anotación marginal.		SI	01						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		40 a 50 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		60 minutos			
COSTO:		<b>\$314.00 asentamiento de divorcio</b> <b>\$110.00 anotación marginal por sentencia.</b>		Fundamento Jurídico	Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Presentación del Oficio del juzgado que lo ordena, sentencia que ha causado ejecutoria y pago de derechos correspondientes.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlán				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
712	1229570		118	No aplica	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril					
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
712	12303406		No aplica	No aplica	jocotitlan_01@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		Oficialía 03 del Registro Civil					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril					
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma s/n, Santiago Yeche, Jocotitlán, México			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
712	1215679		No aplica	No aplica	oficialia03@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con identificación y curp de los divorciantes o de alguno de ellos, me negara el servicio del trámite de mi acta de divorcio?						
RESPUESTA:	No, es optativo, con la sentencia que declare la disolución del vínculo es suficiente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene que hacer el trámite forzosamente alguno de los divorciantes?						
RESPUESTA:	No, no es necesario que sea alguno de los divorciantes.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no tengo el oficio del juzgado puedo realizar el trámite?						
RESPUESTA:	No, se necesita el oficio del juzgado necesariamente.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
<b>NO APLICA</b>							

ELABORÓ:	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	Registro Civil Oficialía 01 Jocotitlán		10/ENERO/2020.
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO	